



DECRETO EXENTO N° 587.-

Curarrehue, 14 Marzo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Rodríguez de fecha 14/03/2019.
de Marzo de 2019.

- 1.- La solicitud de la Sra. Patricia Vásquez
- 2.- La Orden de Ingreso N° 215 del día 14
- 3.- El art 15 N° 1 letra E ordenanza local.
- 4.- El Decreto Exento N° 1609 del
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización a la Sra. Patricia Vásquez Rodríguez para efectuar ventas de: "ROPA USADA" los días 15/16/17/18/19/03/2019, en la comuna de Curarrehue (Urbano-Urbano) en Curarrehue Paseo Pulongo, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3% UTM por día, Art. 15 N° 1 letra E ordenanza local.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



Vº  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PASCH/MCUP/mcc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes